



EL MOMENTO *BEASTLY*: LA POLICÍA DE BUENOS AIRES Y LA EXPULSIÓN DE EXTRANJEROS (1896-1904)

THE BEASTLEY'S MOMENT: THE METROPOLITAN POLICE OF BUENOS AIRES AND THE EXPULSION OF FOREIGNERS (1896-1904)

Martín Albornoz (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –
Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad de San Martín)
martinalbornozc@gmail.com

Diego Galeano (Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro)
dgaleano@puc-rio.br

Resumen

El artículo analiza el problema de la expulsión de extranjeros sospechosos de ser delincuentes o anarquistas, tomando como marco temporal la acción de la policía de Buenos Aires durante la jefatura de Francisco Beazley (1896-1904). A partir del cruce de dos tradiciones historiográficas diferentes —aquella que toma como objeto a la institución policial y el mundo del delito y la que se ha preocupado por el surgimiento del anarquismo—, busca reflexionar sobre los mecanismos de deportación de inmigrantes antes y después de la aprobación de la Ley de Residencia en 1902. Si bien el foco está puesto en el accionar de la policía de Buenos Aires, una de las ideas vertebradoras del análisis es que la comprensión de la acción policial frente a la expulsión de extranjeros requiere un estudio detenido en los enlaces entre las ciudades portuarias del litoral atlántico sudamericano y europeo. De esta manera, el artículo se propone reconstruir una cartografía de la actuación transnacional de la policía, conectando a Buenos Aires con Rio de Janeiro, Montevideo y la costa española. Para ello, se ha consultado un heterogéneo conjunto de fuentes que van desde informes consulares y prensa policial, hasta periódicos de Brasil y Argentina, pasando por escritos anarquistas y socialistas.

Abstract

The article analyzes the problem of the expulsion of foreigners suspected to be



criminals or anarchists, taking as a time frame the actions of Buenos Aires police from 1896 to 1904, when Francisco Beazley was the chief of the police. Focusing on the intersection of two different historiographic traditions –one having crime and police as its object of study, and the other focused on the emergence of anarchism- research is aimed at understanding immigrant deportation mechanisms before and after the Residence Act (1902) was approved. Despite the focus is placed on measures taken by Buenos Aires police, one of the central hypothesis of this work is that understanding police action regarding immigrant expulsion requires the study of its linkages along the Atlantic coast of South America and Europe. This way, the article aims at reconstructing the map of the transnational policing, connecting Buenos Aires, Rio de Janeiro, Montevideo and Spain. With that objective, a diverse group of sources have been consulted, including consular reports, police and crime press, local newspapers and anarchists and socialist's writings.

Palabras-clave: expulsión de extranjeros; policía; anarquismo; delito.

Key words: expulsion of foreigners; police; anarchism; crime.

Introducción

“Son salvajes, no hay duda, desde *Beastly* por abajo, todos los que forman las filas de la policía”. Era el 4 de marzo de 1903 y el panadero uruguayo Pedro Varela, autor de esta frase, había sido detenido por la policía, acusado de “agitador anarquista”. Dos días más tarde, fue expulsado de la Argentina. La alusión era clara: no se trataba de un error tipográfico. *Beastly* no era otro que Francisco Beazley, jefe de la policía de la Capital. El propio Varela aclaraba, en una desgarradora carta enviada a un periódico libertario, que había hecho “una pequeña rectificación en el apellido del jefe”. Explicaba que *Beastly*, en inglés, significaba “bestial” y que se pronunciaba “casi-casi de la misma manera que el apellido del esbirro mencionado” (*La Protesta Humana*, 1903.a). Más allá del juego de palabras, la carta era una furibunda denuncia del accionar policial y de la primera ola de expulsión de extranjeros posterior a la sanción de la ley 4.144, más conocida como Ley de Residencia. Desde su desembarque en la jefatura de policía, Francisco Beazley abordó frontalmente el problema de la inmigración indeseable, que abarcaba una heterogénea fauna de sujetos considerados peligrosos para el orden social y la tranquilidad pública.

Beazley no fue un jefe de policía cualquiera. Cuando llegó al cargo, en marzo



de 1896, habían pasado por el Departamento de Policía cerca de 50 jefaturas distintas. En los tres cuartos de siglo transcurridos desde la creación del Departamento en 1821, solamente uno del medio centenar de nombres (Bernardo Victorica, el célebre jefe policial del rosismo) había permanecido en su puesto más tiempo del acumulado por Beazley cuando se retiró en octubre de 1904. Su paso por la jefatura comprendió parte del gobierno de José E. Uriburu (1895-1898), y cuando Julio A. Roca fue elegido presidente no le aceptó la renuncia, ratificándolo en el cargo de jefe que mantuvo hasta el final de su mandato.

La duración en el cargo fue tan solo uno de los aspectos destacados de la jefatura de Beazley. Según la narrativa policial (López, 1911; Cortés Conde, 1937; Rodríguez, 1975), el otro fue el ímpetu con el que encaró su misión. La proximidad con Roca y el partido gobernante, su intimidad con los círculos más selectos del patriciado porteño y su título de Doctor en Jurisprudencia de la Universidad de Buenos Aires, le dieron el capital necesario para llevar las demandas policiales a las altas esferas políticas. Una de las principales batallas que libró desde la jefatura fue la defensa de proyectos de ley que ampliaran la capacidad de acción de la policía, tanto en el campo de la naciente “cuestión social” como en el combate de ilegalismos urbanos y delitos cada vez más conectados con las circulaciones en el espacio atlántico. De la mano de los asesores letrados que en esos años ocuparon el cargo de Secretario de Policía — los también abogados Rufino Varela Ortiz y Manuel Mujica Farías—, Beazley acompañó la sanción de leyes fundamentales como las que reprimían la falsificación de dinero y el juego clandestino (Cecchi, 2010), además de la ley de expulsión de extranjeros, cuyos efectos inmediatos serán objeto de este artículo.

La investigación surgió del entrecruzamiento de dos historiografías diferentes, que solo ocasionalmente han encontrado puntos de contacto: por un lado, los estudios de la historia del movimiento obrero y, particularmente, del anarquismo; y, por el otro, la historia de la policía y del delito. En la tentativa de comprensión del papel de la policía en las prácticas de vigilancia y control de extranjeros considerados indeseables, este análisis integrado de la historia de la represión del movimiento obrero y del “mundo del delito” es una apuesta para tornar visibles zonas grises y solapamientos.

El lugar de la policía en la historia del movimiento obrero, durante los últimos años del siglo XIX y los primeros del XX, en un contexto de aumento de la conflictividad social y de la aplicación de medidas represivas, no es desconocido. El ensayo político, la historiografía y la crítica literaria han centrado su atención en lo que



podríamos denominar “momento Centenario”, por su dramatismo y radicalidad. Sus contornos se abren con la represión desatada por el Escuadrón de Seguridad de la policía de la Capital sobre una manifestación anarquista el 1 de mayo de 1909 y se cierran con la aprobación de la Ley de Defensa Social en junio de 1910. Entre uno y otro acontecimiento, se destacan el asesinato del jefe de policía, Ramón Falcón, y de su secretario, Lartigau, a manos de un anarquista, en noviembre de 1909, así como también las dos huelgas generales y el Estado de Sitio decretado durante los festejos del Centenario. En particular, el resonante asesinato de Falcón suscitó reflexiones y narrativas que atravesaron el siglo XX. A fines de los años 60, el ensayo político y la crítica literaria contribuyeron a cristalizar en aquel bienio 1909-1910 el sentido de toda una década, tomando como referencia excluyente el atentado a Falcón y la represión del Centenario (Bayer, 1967; Viñas, 1971; Frydenberg y Ruffo, 1992). Trabajos más recientes han retomado esa caracterización al analizar diversos aspectos de la cultura y la literatura argentina del 1900 (Salessi, 2000; Ansolabehere, 2011). Y aun la renovada historiografía social y cultural de la policía reafirma el foco en la jefatura de Falcón como marco de referencia para la comprensión de la policía porteña a comienzos del siglo XX (Barry, 2010; García Ferrari y Gayol, 2015).

A partir del análisis de fuentes documentales poco exploradas, este trabajo busca iluminar otra coyuntura —que elegimos llamar “momento Beazley” (o Beastly)— para mostrar su omnipresencia en las narrativas y prácticas de la sociedad porteña de esos años. Esta jefatura, atravesada por la sanción de la Ley de Residencia, permite, además, establecer un recorte en el cual el marco legal no constituye ni un punto de partida ni un punto de llegada. Si elegimos la idea de “momento”, es porque nos resulta productiva para pensar ciertas prácticas policiales de expulsión de extranjeros que, si bien no son en sí mismas desconocidas, durante la jefatura de Beazley se transformaron y adquirieron otra escala. La idea del momento no implica negar continuidades con los años que siguieron cuando terminó su jefatura. Se trata, más bien, de iluminar una instancia de condensación de elementos, inercias institucionales y transformaciones que tendrán un papel fundamental en los próximos años.

Aunque la parcial desaparición de los archivos policiales de Buenos Aires torna difícil el acceso a la documentación primaria sobre la mecánica cotidiana de la expulsión de extranjeros, otros caminos permitieron esbozar una estrategia de investigación. En primer lugar, la atención en la prensa periódica y en la notable cultura escrita de los policías que, durante la jefatura de Beazley, se plasmó en la creación de lo que sería una longeva *Revista de Policía* (Galeano, 2009). A su vez, la



interacción de la policía con otros actores, dentro y fuera de las fronteras de la ciudad, posibilitó el seguimiento de dos vínculos. Por un lado, el diálogo de la policía con el gobierno nacional en torno al problema de la vigilancia de extranjeros, que se refleja en fuentes conservadas en el Archivo General de la Nación y en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por otro lado, las redes internacionales de la policía porteña, construidas para abordar la dimensión atlántica de la expulsión de extranjeros. Esa pregunta por la dimensión transnacional del problema abrió puertas inusitadas que llevaron a fuentes documentales producidas en otros países como Uruguay, España y, particularmente, Brasil. De este modo, una conversación de Beazley con la prensa de Rio de Janeiro, un periódico catalán que informa el arribo de un vapor que transportaba anarquistas expulsados y un grupo de ladrones deportados por la policía de Montevideo, son piezas fundamentales de un fenómeno que no puede pensarse apenas fronteras adentro, ni detenerse en el momento en que el extranjero es depositado en un barco rumbo a otro país¹.

En las páginas que siguen, el análisis de esas fuentes documentales se organiza en dos secciones. La primera comienza con una visita de Beazley a Brasil y se detiene en fuentes periodísticas de la prensa comercial y policial, incorporando también la voz anarquista y socialista para recuperar parte de la experiencia y la mirada de los deportados. A través de un examen de los documentos del Archivo de la Cancillería y de los archivos nacionales de la Argentina y Brasil, la segunda sección entra más directamente en la propia dinámica de las expulsiones.

Agentes secretos y ladrones viajeros

En 1899, el presidente Julio A. Roca visitó oficialmente Rio de Janeiro, capital de la entonces novicia república brasilera. Tras décadas en las que Argentina era vista, por las élites imperiales de Brasil, como un perfecto ejemplo de las luchas facciosas en las que estaban sumidos los antiguos territorios del decadente Imperio Español, el viaje de Roca fue un emblema de los nuevos tiempos de acercamiento. Ahora la Argentina, y en particular su ciudad capital, eran narrados como ejemplos a imitar entre las joyas de la modernidad sudamericana². Desde comienzos de agosto, noticias que circularon en la prensa argentina y brasilera empezaban a revelar que el jefe de policía sería parte de la gran “comitiva presidencial” de Roca, que incluía además a los ministros de Relaciones Exteriores, Guerra y Marina. La inclusión de Beazley tenía objetivos bien precisos: una “importante conferencia con el Dr. Silvado”, jefe de la policía carioca,



según un diario de Porto Alegre (*A Federação*, 1899). Por su parte, matutinos de Buenos Aires adelantaban, cuando la comitiva todavía estaba en altamar, que los jefes discutirían “varias medidas tendientes a prevenir, en la medida de lo posible, los atentados que cometen los delincuentes que se trasladan del uno al otro país” (*La Prensa*, 1899.a).

Estas noticias cruzadas sugieren que el proceso de construcción de una red de intercambios policiales entre Brasil y Argentina, iniciado en este viaje y solidificado en la Conferencia Internacional de Policía (1905), no fue un resultado azaroso del encuentro de 1899, sino un proyecto que ambas jefaturas habían urdido de antemano (Galeano, 2016). El cronista de *La Prensa* revelaba la fuente de esas informaciones: el cónsul argentino en Rio de Janeiro se había reunido con Silvado, probablemente para conocer las medidas de seguridad ante la visita de Roca, y salió de la reunión con detalles sobre el plan de cooperación policial que transmitió a los periodistas. Supo, por ejemplo, que la jefatura carioca le entregaría a Beazley “una galería de retratos de todos los ladrones conocidos, con los correspondientes datos antropométricos” (*La Prensa*, 1899.a).

Algunos indicios sugieren que este proyecto de cooperación tuvo su génesis en Buenos Aires. Meses antes del viaje de Beazley, el periódico *The Rio News*, editado por un periodista estadounidense radicado en Brasil, publicó una sugestiva nota titulada “ItineraryCriminals”, que divulgaba las intenciones de la policía argentina de construir mecanismos represivos para frenar el flujo de delincuentes entre los puertos brasileros y rioplatenses. Beazley estaría ya “dando algunos pasos para prohibir la importación masiva de delincuentes profesionales”. El jefe consideraba que la mayor parte de esos sujetos “provenían del Brasil, donde la policía los expulsaba dándoles un pasaje gratis hacia el Río de la Plata, con el fin de deshacerse de ellos, teniendo mucho cuidado de que no regresaran” (*The Rio News*, 1899). De acuerdo con este relato, que provenía de declaraciones de Beazley a la prensa inglesa de Buenos Aires, al menos 30 ladrones habían sido enviados a la Argentina recientemente por la policía carioca. El cronista ponía en duda esta última afirmación de Beazley con un argumento más que interesante: “la verdad de este asunto es que estos delincuentes profesionales andan viajando todo el tiempo entre estos países y ya no pertenecen ni al Brasil ni a la Argentina” (*The Rio News*, 1899).

El presidente y su comitiva salieron del puerto de Buenos Aires a las 11 de la noche del 2 de agosto de 1899. A las siete de la mañana del día siguiente, Roca hizo una escala en Montevideo, donde lo esperaba una gran recepción. Beazley, que viajó



en otro navío, se unió al séquito en la capital uruguaya, para embarcarse en uno de los tres buques que continuarían rumbo a Rio, el *San Martín*, el mismo que llevaba al presidente, ministros y legisladores. Atrás seguía, con militares a bordo, el vapor *Buenos Aires*, que había salido del puerto de La Plata, y el *Patria*, con un numeroso grupo de periodistas. Una semana más tarde, llegaban todos al puerto de Rio de Janeiro, en el que fueron recibidos con pompas y celebraciones de dimensiones espectaculares. Era la primera visita oficial de un presidente argentino a la capital brasilera.

La edición del diario *O Paiz* del 8 de agosto estaba casi enteramente dedicada a la llegada de Roca y a la construcción de un hiperbólico relato sobre la “hermandad” entre Brasil y Argentina. Inmensos retratos del presidente y los ministros ilustraban sus páginas. Cada miembro de la comitiva era objeto de una pequeña biografía, siempre laudatoria: de Beazley se decía que era un “perfecto gentleman”, joven abogado, calvo y soltero, notable esgrimista, hombre de “fortuna y de primorosa cultura intelectual” que gozaba de gran prestigio entre el patriciado porteño (*O Paiz*, 1899.a). Días después, un retrato del propio Beazley ilustraría la tapa del principal diario brasilero:



Imagen 1. Retrato de Francisco Beazley, *O Paiz*, Rio de Janeiro, 14 ago. 1899.



Después de paseos por calles decoradas para la ocasión y abarrotadas de curiosos, y de varias galas en compañía del presidente, Beazley encaró su agenda personal. A las cuatro de la tarde del día 9, visitó el Departamento de Policía, sin entrevistarse inmediatamente con Silvado, que estaba en la recepción de Roca en el palacio presidencial. Al jefe de la policía porteña parecían importarle más estas reuniones de trabajo que las visitas protocolares: mientras Roca se encontraba con el presidente brasileiro Campos Sales, y Silvado observaba el ceremonial, Beazley discutía con funcionarios de la jefatura acerca de tecnologías de identificación, sistemas de vigilancia urbana y el espinoso vínculo de la policía con la justicia. Por fin, cuando Silvado llegó al Departamento Central, se produjo un encuentro a solas entre los jefes policiales. De la conversación, trascendió que Beazley elogió al anterior jefe de la policía carioca, Sampaio Ferraz, con quien dijo haber iniciado un inédito proceso de aproximación entre las policías de ambas capitales (*O Paiz*, 1899.b)³.

Otro trascendido de la reunión, también ventilado en la prensa carioca y porteña, tenía que ver con las condiciones del pacto de “policía internacional”. Silvado y Beazley acordaron intercambiar en forma “directa” (es decir, sin mediación diplomática) informaciones, fichas de identificación y fotografías de sujetos indeseables que se desplazaban con frecuencia entre los puertos del atlántico sudamericano. Hacia el final del viaje de Beazley a Rio, un diario porteño publicó detalles del acuerdo de cooperación policial que la prensa brasilera no había difundido: para la permuta de datos sobre “delincuentes conocidos y personas sospechosas”, se habría confeccionado “un código telegráfico de uso exclusivo de la policía” y las jefaturas se comprometían a dar aviso siempre que supieran del embarque de esos sujetos rumbo al país vecino “para que puedan ser vigilados desde que arriben a cualquiera de los puertos” (*La Prensa*, 1899.c). La conexión de estos arreglos con las inquietudes de Beazley, difundidas meses antes por *The Rio News*, es evidente.

Esos hilos quedaban claros también en una larga entrevista que Beazley brindó a un diario carioca. Allí explicaba, por ejemplo, el motivo de la exclusión de las cancillerías de la red de cooperación. Si las comunicaciones sobre asuntos policiales entre Rio de Janeiro y Buenos Aires se hacían “por intermedio de las Legaciones o por vía diplomática”, opinaba Beazley, “se tornarían morosas, perjudicando casi siempre el éxito de las diligencias” (*Jornal do Comércio*, 1899.b). Para el jefe, los intercambios policiales no podían regirse por otro tiempo que el exigido por la dinámica de la delincuencia viajera: rápido telegrama avisando el embarque y vigilancia en los puertos de destino. La intensidad del flujo de ladrones itinerantes era ilustrada por



Beazley con un ejemplo concreto: apenas fue anunciada la visita de Roca, los delincuentes de Buenos Aires comenzaron a planear viajes a Rio de Janeiro para aprovechar la aglomeración humana en los festejos. El periodista carioca acotó que, pocos días antes, la policía local detuvo un numeroso grupo de punquistas provenientes del Río de la Plata, liderados por un ladrón conocido como Gallego Octavio (*Jornal do Comércio*, 1899.b).

Tras la reunión en el Departamento de Policía, Silvado y Beazley se entregaron mutuamente álbumes con retratos de delincuentes y se despidieron. Antes de irse, Beazley le pidió autorización a Silvado para traer con urgencia a Rio de Janeiro algunos de sus mejores agentes secretos de la Comisaría de Investigaciones. Pretendía que visitaran la Casa de Detención, observaran los ladrones allí presos y recorrieran las calles de la ciudad “para que les sean mostrados secretamente los que todavía están en libertad” (*Jornal do Comércio*, 1899.c; *La Prensa*, 1899.b). En realidad, a juzgar por la fecha de llegada de estos agentes secretos, la autorización fue una mera formalidad: cuando Beazley se lo comunicó a Silvado, los detectives argentinos ya habían embarcado rumbo a Rio.

La prensa brasilera reveló los nombres de esos agentes: Ramón Torres, Santiago Berti, Domingo Badano y Jorge Argüello. Eran descritos como sujetos que se expresaban “con corrección en más de un idioma” y Berti, en particular, como un verdadero caballero “que vestía un correcto frac negro y guantes amarillos”. Los registros de entrada al puerto de Rio de Janeiro confirman que, a las 14 horas del 10 de agosto, los agentes secretos llegaron en el buque inglés *Danube*, junto a otros pasajeros argentinos (*A Imprensa*, 1899.c). Traían consigo algunos regalos para la jefatura carioca, sacados de los tesoros de la Comisaría de Investigaciones: más retratos de ladrones conocidos, una colección de billetes falsos brasileros secuestrados en Buenos Aires y varios libros sobre servicios policiales. Después del paso protocolar por la jefatura, fueron acompañados por un oficial hasta la cárcel, que quedaba cerca del Departamento de Policía. Dentro de la prisión, los agentes caminaban por los pasillos que daban a las galerías y se detenían, celda por celda, para examinar los rostros de los presos. Según las crónicas de la visita, pudieron reconocer a varios ladrones bien conocidos en Buenos Aires: Pascual Francia, alias *Ojo de Buey*; Felipe Monfort o *El Brasilerito*; Manuel de Oliveiro o *El Segundo Lobo*; y otros “gatunos” que habían pasado por los calabozos argentinos (*A Imprensa*, 1899.d; *Jornal do Comércio*, 1899.c).

Detengámonos en el caso de Felipe Monfort. Nacido en Italia a fines del siglo



XIX, siendo un niño llegó a América del Sur con su familia para radicarse, como otros tantos compatriotas, en el Estado de São Paulo. En 1895, el comisario del 4º distrito de Rio de Janeiro lo detuvo por raterías en compañía de otros “pequeños gatunos”. El jefe de policía lo mandó de nuevo a São Paulo porque todavía era menor de edad (*Cidade do Rio*, 1895). Cuatro años más tarde, protagonizó un robo en la localidad paulista de Caçapava, como cómplice de una banda de ladrones más experimentados. Huyeron a Rio de Janeiro en un tren nocturno, pero un inspector telegrafió a la policía carioca, que pudo detenerlos en la capital (*A Imprensa*, 1899.a). Por falta de pruebas, logró escapar rápidamente de las garras policiales, pero la libertad le duró poco. Suelto en las calles de Rio, trató de robarle una billetera a un transeúnte y, esta vez, fue a parar a la Casa de Detención. A esa altura, ya era considerado un “ladrón conocido y con retrato en la policía”. Sin embargo, la suerte estuvo nuevamente de su lado: pocos días después de ocupar su celda, y en un momento de fuertes críticas públicas a la administración carcelaria, el ministro de Justicia Epitacio Pessoa decidió hacer una inspección de sorpresa a la prisión, acompañado por el jefe de policía. Al descubrir innumerables irregularidades, mandó a soltar a un nutrido grupo de reclusos, entre los que figuraba Monfort (*A Imprensa*, 1899.b; *A Notícia*, 1899)⁴.

La policía ya no le sacaría el ojo de encima. Dos meses más tarde, era detenido otra vez por un robo en una estación de tren, y poco después por asaltar pasajeros del tranvía en una calle céntrica (*Jornal do Brasil*, 1899.a y 1899.b). Esta vez no saldría tan rápido de la Casa de Detención, donde lo encontraron, en la celda 17, los agentes secretos de Beazley. Vieron un *menino* de menos de 20 años, flaco, cachetudo y con el rostro un tanto pálido. No queda claro en qué momento, entre su primera detención en 1895 y este careo con los agentes argentinos en 1899, habría pasado por el Río de la Plata. Pero algunos indicios refuerzan la hipótesis de que era el mismo *Brasilerito* que los detectives porteños decían tener fichado. Los robos a pasajeros de trenes y tranvías, por los que Monfort había ido preso, fueron en complicidad con otro ladrón llamado Alberto Gomensoro, un joven afro-uruguayo. El retrato del *Pardo Gomensoro* (su seudónimo según la policía) aparecía en el álbum fotográfico de 500 ladrones que Beazley le obsequió a Silvado (Policía de la Capital, 1892)⁵.

Del mismo modo, en la galería de ladrones que el jefe de la policía carioca le entregó a Beazley figuraba el propio Felipe Monfort. Hasta donde tenemos conocimiento, no existe una copia de ese álbum fotográfico, pero una nota de un diario carioca permite reconstruir el listado de nombres y las características del libro. Álbum



con tapas elegantes de color azul oscuro, molduras doradas y cierto lujo de encuadernación, parece haber sido confeccionado especialmente para entregárselo a Beazley. Estaba compuesto de 100 retratos, “todos más o menos célebres en los anales de la policía y algunos hasta de famosa reputación en la América del Sur y Europa” (*Gazeta de Notícias*, 1899.a). La mayoría de estos ladrones se encontraban detenidos en la Casa de Detención, habían sido retratados recientemente, y algunos fueron reconocidos por los agentes secretos argentinos.

Ese era el caso, por ejemplo, de José Aloy. Aunque español de nacimiento, la prensa lo llamaba “microbio argentino”. Al ser acusado de diversos robos, la policía carioca lo detuvo en una residencia popular “de mala reputación”. Intentó hacerse pasar por un italiano llamado Orfeo Giuseppe, pero al revisar sus pertenencias encontraron cartas remitidas desde Buenos Aires que confirmaban su “verdadero nombre”. La jefatura de policía envió a Beazley un telegrama con los datos de Aloy. Recibió como respuesta que era un “terrible ladrón, hijo de padres ladrones y conocidísimo” en la ciudad de Buenos Aires. Fue el propio jefe argentino quien reveló su oprobioso sobrenombre. Ante esas informaciones, un agente de la policía de investigaciones entró al calabozo del Departamento Central y gritó “¡microbio argentino!”. Aloy se dio vuelta enseguida, confirmando así su identidad (*Gazeta de Notícias*, 1899.b). Como Monfort y otros ladrones itinerantes de América del Sur, Aloy era un muchacho joven y vestía con elegancia.

Más allá de los ladrones que reconocieron los detectives argentinos, el trabajo de la policía carioca para custodiar la seguridad callejera durante la visita de Roca muestra que Beazley no exageraba tanto en sus declaraciones sobre la delincuencia viajera. Recordemos que el periodista del *Jornal do Comércio* le advirtió sobre la detención de un grupo de ladrones comandados por un tal Gallego Octavio, en las semanas previas a la llegada de la comitiva presidencial. En efecto, la prensa brasilera había prestado atención a ese episodio, ocurrido a mediados de julio. De acuerdo con las crónicas, un famoso ladrón carioca, de apellido Navarro, había viajado a Buenos Aires y regresado a Rio “con 30 hombres elegidos entre la más fina flor de la delincuencia porteña” (*Jornal do Comércio*, 1899.a), que pensaban aprovechar los festejos por la visita de Roca para robar entre la multitud. Por su parte, el Gallego Octavio trajo otros 10 punguistas más, sumando en total unos 40 ladrones porteños llegados para la ocasión. “Como si acá tuviéramos pocos” —ironizaba otro cronista—, “ahora son importados para trabajar a cuenta de terceros” (*Gazeta de Notícias*, 1899.c). Mientras Beazley estaba en Rio, muchos de esos ladrones se encontraban



presos en la Casa de Detención y otros fueron embarcados de regreso a la Argentina, por la fuerza, a bordo del vapor *Duchessa di Genova*. Era justamente esa costumbre de sacarse de encima los ladrones enviándolos al país vecino el eje de la preocupación del jefe porteño.

Diez días después de esta primera razzia, a las siete de la mañana del 29 de julio, fueron “detenidos preventivamente” y enviados a prisión otros seis ladrones que iban a “trabajar en los festejos en homenaje al General Roca” (*Jornal do Comércio*, 1899.a). Entre ellos estaba Manuel Godoy, alias *Barón*, fichado por la policía como integrante de una banda de estafadores que usaban el famoso “cuento del tío”, quien además presentó quejas, a través de un abogado, por lo que consideraba una prisión ilegal (ANB, 1900). Los encarcelamientos “preventivos” generaron un importante motín entre los presos de la Casa de Detención, desatado horas después de la visita de los agentes argentinos. Así se tornó público el motivo principal de esta “protesta de ladrones”: días antes de la llegada de Roca, la policía había tomado la decisión de capturar a los delincuentes más conocidos y dejarlos incomunicados en las celdas 14 a 17. Desde entonces no habían parado de protestar, a los gritos, por esta arbitrariedad e ilegalidad policial. La chispa que encendió la mecha fue que los hubieran usado como animalitos de un zoológico para el paseo de los detectives porteños: no es casual que esa misma noche los presos comenzaran a romper puertas y a usar los pedazos de madera astillados como armas. Felipe Monfort fue uno de los cabecillas. Corrían por las galerías insultando, gritando “viva la anarquía” y tratando de golpear a los policías que habían llegado como refuerzo. Recién a la madrugada pudieron ser doblegados (*Cidade do Rio*, 1899; *Jornal do Brasil*, 1899.c).

Mientras muchos ladrones llegados del Río de la Plata padecían la dureza de las autoridades brasileras en la Casa de Detención, otros trataban de robar en las calles, camuflados entre la multitud, que era inmensa, y seguidos de cerca por vigilantes brasileros y argentinos. Durante la visita de Roca, por el movimiento intenso de pasajeros desde los suburbios al centro, tuvieron que agregarse trenes especiales y en las calles apenas se podía transitar. La noche de gala en el Teatro Lírico, el carruaje que llevaba a Roca desde el Palacio Catete quedó trabado por la aglomeración de curiosos que “aclamaban delirantemente”. Frente al Teatro, un ladrón recién llegado de Montevideo, Ambrosio Milano, fue detenido cuando intentaba robarle el reloj a un distraído. La policía tuvo que custodiarlo entre 12 agentes porque la muchedumbre, embravecida, quería lincharlo. La misma noche y en el mismo lugar, el cuentero José Méndez intentó estafar, usando la simpatía de su español rioplatense, a



un sujeto que esperaba la llegada de Roca en la vereda del Teatro. Méndez recién había obtenido su libertad, tras cuatro años en una cárcel de São Paulo. Al ser detenido, le pidió a un policía que le prestara su revólver para darse un tiro en la cabeza. Prefería, le dijo, “ir a hacerle el cuento del tío a Dios” que volver a la prisión (*Gazeta de Notícias*, 1899.d).

Estos ladrones viajeros eran una preocupación primordial de Beazley, quien había implementado medidas concretas desde la policía porteña para combatirlos. La reinención de la Comisaría de Investigaciones, en la que trabajaban los agentes secretos que mandó a Rio, formó parte de esas reformas. Heredera de la Comisaría de Pesquisas creada en la segunda mitad del siglo XIX, la policía de investigaciones fue dotada de un nuevo reglamento que revela algunos detalles sobre sus rutinas. Mientras los comisarios de sección seguían encargados de los delitos que ocurrían en sus distritos, los agentes de investigaciones actuaban con más fluidez, no sólo porque ejercían su poder a lo largo y ancho del vasto territorio de la ciudad de Buenos Aires, sino porque inclusive podían exceder sus fronteras. Ocupada de la vigilancia del puerto y de las estaciones de ferrocarriles, la Comisaría de Investigaciones enviaba agentes a Montevideo, visitaba los buques de ultramar que entraban y salían del puerto para detectar “viajeros sospechosos” y se aventuraba en las vías del tren hasta 15kilómetros por fuera de los límites de la capital (Laguarda, 1918).

Durante la jefatura de Beazley, Investigaciones fue ganando peso, no sólo por el aumento de su personal sino también por la diversificación de sus resortes. Beazley subdividió a sus agentes en “secciones” que —pese a algunos cambios en la nomenclatura— atravesaron todo el siglo XX y en parte perduran hasta la actualidad. Por un lado, la separación entre las secciones de “Orden Público” (encargada de la policía política y de la custodia personal del presidente) y de “Orden Social”, mostraba la creciente importancia de la cuestión obrera, ya que la segunda se abocaba exclusivamente a la vigilancia de la circulación de comunistas y anarquistas. Otro grupo de secciones (Seguridad Personal, Robos y Hurtos, Defraudaciones y Estafas, etc.) estaban dedicadas a la variedad de prácticas sociales que la policía consideraba “delitos comunes”, así como también a “atentados contra la moral y las buenas costumbres”. Las restantes recolectaban y clasificaban informaciones, fotografías, fichas de identificación y prontuarios en el archivo policial (Laguarda, 1914).

Durante la gestión de Beazley, pasaron dos jefes por la Comisaría de Investigaciones: Belisario Otamendi y José Gregorio Rossi. El segundo, que llegó a convertirse en el más elogiado de todos los detectives porteños, era un típico policía de



carrera. Nacido en la ciudad de Rosario el 4 de enero de 1867, ingresó a la policía de la Capital con 22 años, en junio de 1889, como meritorio de la Comisaría 1º. Sucesivos ascensos lo colocaron en la jerarquía de comisario, aunque llegó a jubilarse con el grado de Inspector General, el 6 de septiembre de 1916 (*Boletín de Policía*, 1905). Rossi asumió la jefatura de la Comisaría de Investigaciones en 1902, después de la renuncia de Otamendi. En 1921, año de su muerte, le brindó una entrevista al reconocido periodista Juan José de Soiza Reilly, publicada en exclusiva por el semanario *Caras y Caretas*. En la entrevista, contó que su apariencia de tipo común (“tipo de almacenero”, según decía) lo ayudó a escalar posiciones como detective. Nunca había tenido que disfrazarse porque nadie imaginaba que pudiera ser un agente secreto (Soiza Reilly, 1921).

La prensa obrera no estaba tan de acuerdo con esa fama de almacenero bonachón. Un cronista del diario socialista *La Vanguardia*, al relatar los pormenores de una huelga de panaderos y repartidores, se quejaba de los “abusos y vejámenes” cometidos por la policía, “particularmente los secuaces del comisario Rossi”, denunciando la detención arbitraria de huelguistas (*La Vanguardia*, 1906.a). Otra nota del mismo periódico, a propósito de la detención de un cochero que llevaba un mes preso en el Depósito de Contraventores, trataba a Rossi de jefe de una “famosa horda de esbirros del Santo Oficio” y “lugarteniente de Fraga” (*La Vanguardia*, 1906.b). Durante la jefatura del Coronel Rosendo Fraga, que reemplazó a Beazley en octubre de 1904, fueron frecuentes las denuncias sobre el “terror policial” en la ciudad. Para la prensa socialista, la policía era la mismísima personificación de la “autoridad despótica” de un Estado al servicio del orden burgués. Ni siquiera tenía la delicadeza de respetar las leyes opresoras que recientemente había logrado sancionar en el Parlamento:

“No basta ya que aquella se erija en juez de los extranjeros para aplicar la Ley de Residencia, ni que decida hasta dónde alcanza el derecho de reunión, ni que resuelva en cualquier momento los casos de detención preventiva. Es menester investir a la policía de facultades más extraordinarias hasta convertirla en un cuarto poder, quizás en el único poder del Estado” (*La Vanguardia*, 1906.c).

Pese a los dos años transcurridos desde la salida de Beazley, esta nota no se olvidaba del anterior jefe en la reconstrucción de la genealogía de ese poder despótico. Si Beazley había sido el “instrumento de la clase privilegiada al frente de la jefatura”, su renovada Comisaría de Investigaciones representaba un “resorte puesto al alcance de su voluntad discrecional” (*La Vanguardia*, 1906.c). El articulista destacaba, además, el



agravamiento de la inclinación anti-obrera de la policía, que se reflejaba en la sucesión de “hombres de espada” después de la salida de Beazley. En efecto, Fraga era militar, como lo sería su continuador, el Coronel Rodolfo Domínguez, que ocupó el puesto tres meses entre julio y septiembre de 1906, hasta la asunción del también Coronel Ramón Falcón. Ya con Falcón al mando, y en plena escalada del conflicto entre obreros y policías, una detención masiva de huelguistas motivó que militantes de la Unión Gráfica irrumpieran en el despacho del jefe. Según *La Vanguardia*, Falcón les respondió que no daría un paso atrás en su “campana de limpieza”, cuando irrumpió en escena el comisario Rossi. El cronista lo describía como “un personaje de cabeza cuadrada cual adoquín”, vulgar y con “ojos de comadreja”: era el “famoso Rossi, jefe de la tenebrosa Comisaría de Investigaciones”, quien prometió a los obreros que la policía, a la brevedad, “largaría a los muchachos” (*La Vanguardia*, 1906.d).

Frente a la jefatura de Beazley y a la Comisaría de Investigaciones, los anarquistas de Buenos Aires también sostuvieron—al igual que los socialistas—un discurso de permanente denuncia de violencias institucionales, arbitrariedades y despotismos. En el libro *La tiranía del frac*, el libertario Alberto Ghirardo ensayaba una estampa crítica del agente de investigaciones presentado como una suma de todas las vilezas posibles del hombre, como el “más deformado de los seres” (Ghirardo, 1905: 72-73). En pleno proceso de ejecución de la ley de expulsión de extranjeros, los vigilantes porteños eran narrados por los anarquistas a través de un rico arsenal de metáforas racistas, que los comparaban con animales carroñeros o con figuras humanas detestables como los *bashi-bozuk*, sanguinarios y mercenarios soldados del Imperio Otomano (*La Protesta Humana*, 1903.c)⁶. Salvajes, feroces, brutales, bestias: eran todos calificativos que acentuaban la falta de civilización de la policía, reino de la ilegalidad y de la excepción, especie de estado de naturaleza hobbesiano disfrazado de derecho y de orden legal.

El encono de la prensa obrera con las figuras del comisario Rossi y del jefe “*Beastly*” se fundaba en una multiplicidad de factores. El uso de contravenciones a edictos policiales (ebriedad, desórdenes, portación de armas, etc.) para detener militantes en período de huelgas era uno de los principales motivos. Pero, más allá de las arbitrariedades y de los procedimientos ilegales, también era una reacción a los avances de una policía de investigaciones que se organizaba de una manera cada vez más eficiente. En la gestión del comisario Rossi, la policía de investigaciones consolidó su archivo de prontuarios, cubriendo un espectro heterogéneo de sujetos que abarcaba a anarquistas y socialistas junto a ladrones, estafadores y traficantes de



mujeres (García Ferrari, 2010).

Aunque Rossi no era un asiduo escritor, expuso su punto de vista sobre el delito en un artículo publicado en los *Archivos de Psiquiatría y Criminología* por encargo de su director, José Ingenieros. El argumento era que en Buenos Aires existía una “colonia lunfarda” de delincuentes profesionales y que la criminalidad de la ciudad le debía muy poco a los “individuos arrastrados al delito por la miseria”. El uso de la noción de *colonia* hacía expresa e irónica alusión a la sociedad resultante de las grandes migraciones atlánticas. Los lunfardos profesionales (que, usando las fichas de identificación del archivo criminal, Rossi calculaba en 15.000 sujetos) salían de las “colonias viajeras hábil y magistralmente organizadas” que llegaban a la ciudad, daban sus golpes y desaparecían. No es que los inmigrantes fueran los responsables directos de los delitos cometidos, sino que la “heterogeneidad e inestabilidad de la población”, que el proceso inmigratorio acarrearba, creaba las condiciones necesarias para la llegada de esos delincuentes viajeros. “Abierta de par en par”, la ciudad de Buenos Aires recibía junto con la corriente inmigratoria, parte de la “escoria antisocial” que otros países expulsaban (Rossi, 1903: 173-174).

Entre las propuestas que Rossi enumeraba para mejorar el combate de estos profesionales del delito, aparecía el pedido de una “ley de residencia más racional” que la recién sancionada, es decir “de más fácil y rápida aplicación”, capaz de combatir fuertemente la reincidencia. La problemática de los lunfardos viajeros se juntó —como veremos a continuación— a la cuestión de los anarquistas trashumantes y ambas terminaron adquiriendo un lugar central tanto en la mecánica cotidiana de la expulsión de extranjeros como en los intercambios policiales que la nueva legislación aceleró.

“Cerrar un tanto los ojos a escrúpulos doctrinarios”

Hacia fines del siglo XIX, cuando el movimiento anarquista de Buenos Aires todavía estaba conformado por pequeños núcleos de militantes —muchos de los cuales se articulaban en torno a publicaciones de vida inestable y a reuniones esporádicas (Zaragoza, 1996)—, la policía ya reclamaba la aprobación de recursos legales que permitieran afrontar un peligro considerado potencial y esencialmente extranjero. En 1890, el entonces jefe de la policía, Daniel Donovan, alertaba al Ministro del Interior sobre la existencia germinal de comunistas-anarquistas en la ciudad. Según el jefe, lo exiguo de su número no debía ser razón para ignorar su amenazadora presencia. En



el contexto de una crisis económica que había hecho particularmente visibles sus efectos en el mundo del trabajo, y augurando que la situación sólo podía empeorar, Dónovan solicitaba al gobierno la concreción de herramientas legales que auxiliaran a la policía. Sin necesidad de incurrir en los “extremos crueles” que la represión mostraba en Europa, era necesario considerar el recurso de “extrañamiento del territorio argentino a los que hicieran pública manifestación de ideas comunistas de anarquía y disolución social” (*Policía de la Capital*, 1890: 9-15).

Cuando Beazley asumió la jefatura, la oleada de atentados cometidos en nombre del anarquismo había provocado un endurecimiento legislativo en países como Francia, España e Italia. A su vez, los primeros intentos de coordinación entre las autoridades policiales y consulares sugerían que muchos anarquistas perseguidos en Europa estaban dirigiéndose hacia las más abiertas costas sudamericanas (Bach Jensen, 2015; Albornoz, en prensa). Esta percepción era reforzada por los detallados informes que los cónsules argentinos en Barcelona y París enviaban a Buenos Aires informando sobre esos desplazamientos transatlánticos. Desde la perspectiva policial, para impedir el desarrollo del movimiento anarquista en la ciudad era fundamental evitar el desembarco de esos extranjeros indeseables.

Al comienzo de la jefatura de Beazley, las páginas de los diarios mostraban noticias de desembarques impedidos por la policía, frenando el ingreso de sujetos considerados ácratas peligrosos. A fines de 1897, por ejemplo, *La Prensa* dio a conocer el caso del libertario catalán Francisco Ros, quien al llegar en el vapor *Antonio Lopez* fue detenido por agentes de la policía y de la prefectura en la dársena del puerto, mientras se obligaba a su familia a bajar del barco. Esa decisión, juzgada por muchos como “arbitraria”, se basó en las informaciones sobre el paso de Ros por la célebre prisión de Montjuïc en Barcelona, acusado de participar en un atentado a una procesión religiosa que causó la muerte de 20 personas. Luego de vaivenes que incluyeron su deportación de la Argentina, la presentación de un *habeas corpus* y la intervención de autoridades consulares, finalmente se le permitió desembarcar en Montevideo, desde donde regresó legalmente a Buenos Aires (AMREC, 1897.a). Los policías no compartieron el criterio judicial, que sentó un precedente en favor de los emigrantes libertarios con pretensiones de radicarse en la ciudad. La *Revista de Policía* (1898), por ejemplo, publicó un artículo sobre los alcances de los recursos de *habeas corpus*, juzgándolos confusos y limitantes de la acción policial.

En esta etapa, en la que el anarquismo era tenido por un fenómeno eminentemente foráneo, fueron cruciales las informaciones obtenidas por la policía



para interceptar en el puerto a los indeseables que llegaban huyendo de la represión europea. Con expreso pedido de remisión a la jefatura, el cónsul en Barcelona envió en 1900 una lista detallada de 26 anarquistas obligados a salir del Reino de España (AMREC, 1900). Si bien no queda claro cuál fue la acción concreta de la policía con respecto a estos anarquistas españoles que intentaban arribar a la ciudad, lo cierto es que a los ojos de las autoridades españolas la respuesta parece haber sido eficaz. El 19 de agosto de 1901, el representante de la legación española en Buenos Aires envió una nota al Ministerio de Relaciones Exteriores en la que pedía transmitir el agradecimiento de su gobierno a Beazley por su “celo y singular competencia” (AMREC, 1901).

En septiembre de 1900, Beazley elevó una nota reservada al ministro del Interior, Felipe Yofre, solicitándole que tomara medidas para reforzar la vigilancia preventiva contra el anarquismo. De acuerdo con el jefe, como resultado del recrudecimiento de la represión en Europa, el número de anarquistas en Argentina se había incrementado de forma notable, especialmente en Buenos Aires. La benignidad de la legislación inmigratoria y el carácter cosmopolita de su sociedad habrían hecho su parte para que “la República Argentina, en donde hasta hace poco la idea anarquista era completamente ignorada cuenta actualmente con aproximadamente cinco mil afiliados” (AGN, 1900.a). Para enfrentar a esa multitud de anarquistas, Beazley le hacía notar que los recursos disponibles en la Comisaría de Investigaciones eran exiguos: la Brigada de Policía Secreta contaba con tan sólo cuatro hombres. Para Beazley, la situación era peligrosa teniendo en cuenta la inminente visita del presidente brasileiro, Campos Sales, en retribución al viaje de Roca a Rio del año anterior. La ocasión parecía propicia para un atentado.

Al mes siguiente, desde la jefatura de policía se remitió otra carta confidencial al Ministerio del Interior. En esta segunda misiva, la preocupación por la inmigración indeseable ya no se limitaba a los anarquistas. Luego de una extensa disquisición sobre la reforma del Código Penal en marcha, y la pena que debía caberle a los falsificadores de moneda, Beazley se permitía sugerir que se recomendase al Congreso la sanción de un proyecto de ley “relativo a la entrada y permanencia de extranjeros peligrosos”. Según el jefe, nadie mejor que el ministro Felipe Yofre, que por esos días había elaborado un proyecto de regulación de la inmigración indeseable, para comprender la situación en que se encontraba Argentina: total indefensión “contra la invasión de criminales y personas de malos antecedentes en su país, sin profesión honesta, que no le aportan ventaja alguna, y que perturban, o pueden llegar a



perturbar profundamente la seguridad social” (AGN, 1900.b).

Como había quedado claro en la visita de Beazley a Rio de Janeiro, y como se reiteraba en las vísperas del viaje del presidente Campos Sales a la Argentina, la preocupación por el arribo a Buenos Aires de individuos considerados indeseables no se limitaba a la cuestión de los anarquistas. En informes anteriores, el propio Beazley había manifestado antes su inquietud porque la policía de Montevideo enviaba arbitrariamente ladrones a la capital argentina. Promediaba el mes de octubre de 1897 y, según el jefe, no era la primera vez que sucedía, ya que en diversas ocasiones la Comisaría de Investigaciones habría advertido la “afluencia de sujetos de malos antecedentes que llegaban a esta capital deportados por las autoridades orientales, después de que cumplieran sus condenas en Montevideo” (AMREC, 1897.b).

En efecto, en la mañana del 12 de octubre, el Comisario de Investigaciones Belisario Otamendi supo que en los vapores *París* y *Comercio* llegaron provenientes de la capital uruguaya los “extranjeros de malísimos antecedentes” Juan Datas, pintor francés de 30 años; Luciano Noguéz, grabador de 39 años; Luis Mahón, sastre de 34; Juan Tubillo, italiano de 20 años; y Juan Gutiérrez, uruguayo de 23 años. Los cinco formaban parte de una banda de ladrones condenados a seis años de presidio por robos calificados. Una vez cumplida la condena, el mismo día que salieron en libertad fueron detenidos y, según sus declaraciones, obligados a cruzar el Río de la Plata con pasajes costeados por las autoridades montevidéanas. Al llegar al puerto de Buenos Aires, el auxiliar Felipe Pereyra, encargado de vigilar los embarcaderos, los obligó a dirigirse a la Comisaría de Investigaciones, donde los interrogaron sobre las razones de su arribo. Todos coincidieron en que viajaron forzados por la policía montevidéana. Frente a esta situación, fueron reconducidos una vez más al puerto de Buenos Aires y embarcados al punto de origen de su travesía, y allí su rastro se pierde. El caso de los ladrones montevidéanos mostraba un problema característico de la circulación de indeseables en el espacio atlántico: el desafío de incrementar los controles portuarios y aceitar las relaciones entre las policías sudamericanas.

Dos años más tarde, la situación comenzaba a inclinarse en favor de la demanda policial para impedir desembarques de ladrones viajeros y anarquistas. En la entrevista de Beazley con la prensa brasilera, el jefe festejaba que el Senado argentino estuviera tratando una ley de expulsión de extranjeros del territorio argentino (*Jornal do Comércio*, 1899.b). Beazley se refería al proyecto de ley que el senador Miguel Cané había presentado, apenas dos meses antes, ante el Parlamento. El



proyecto autorizaba al gobierno a ordenar la salida de cualquier extranjero considerado un peligro para la seguridad nacional, condenado o no en su país, a la vez que se facultaba a la policía a impedirle la entrada al territorio argentino. El indeseable cuya expulsión fuera decretada tenía tres días para abandonar el país, pudiendo permanecer detenido hasta el momento de su embarque (Cané, 1899).

Las reacciones que despertó el proyecto de Cané fueron ambiguas. Un cronista del diario *La Nación* destacaba que la Argentina carecía de herramientas para filtrar el torrente inmigratorio, dentro del cual solían esconderse sujetos que representaban un “peligro social”. Sin embargo, el primer artículo del proyecto le parecía discutible por interferir en la división de poderes del Estado (*La Nación*, 1899). El intento de dotar al Poder Ejecutivo de una herramienta tan expeditiva generaría controversia entre legisladores y juristas. El abogado Antonio Sagarna dedicó su tesis doctoral al tema, asumiendo una radical oposición al proyecto, al punto de considerarla “una tesis *contra* la expulsión de los extranjeros” (Sagarna, 1899: 15). El argumento central de Sagarna giraba en torno a la inconstitucionalidad de la propuesta de Cané, en la medida en que la Carta Magna preveía un tratamiento legal ecuaníme entre nacionales y extranjeros.

Una de las críticas más contundentes al proyecto de Cané vino de las propias páginas de la *Revista de Policía*. Su autor fue el estudiante de derecho José Luis Duffy, quien acompañó a Beazley durante toda su jefatura en el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría de Policía. La publicación del texto de Duffy muestra hasta qué punto, a finales del siglo XIX, las posiciones dentro de la policía sobre la recepción de inmigrantes y expulsión de extranjeros no eran para nada homogéneas. Para Duffy era fundamental interrogarse sobre la necesidad de la ley: consideraba insuficiente el argumento de Cané, según el cual todas las naciones de Europa ejercían el derecho de expulsar extranjeros, en la medida en que “el derecho americano, no debía ser la mera repetición del europeo” (Duffy, 1899: 35). Para marcar el contraste existente entre la situación europea y la argentina, Duffy repasaba las razones que desde 1848 habían llevado a Francia a legislar sobre el tema, para concluir:

“Los mismos motivos no subsisten en los países americanos [...] el socialismo no es una amenaza, ni siquiera una mera posibilidad. ¿Contra qué peligros se dictará pues la Ley Cané...? ¿No caerá ella en el vacío? ¿No importará renovar la lucha de Don Quijote contra los molinos de viento sin más resultado que cometer unas cuantas arbitrariedades?” (Duffy, 1899: 36)

Pero el argumento más fuerte para discutir el proyecto aludía al anarquismo y a sus derivaciones delictivas. Aunque Duffy no simpatizaba en absoluto con la acción ácrata,



la expulsión no podía ocupar el lugar de la justicia penal. Ante los delitos anarquistas, no hacía falta una ley de expulsión sino una eficaz intervención judicial. Una vez más, el ejemplo francés resultaba esclarecedor porque para combatir al anarquismo se había promulgado una serie de leyes que llevaban el derecho “hasta donde humanamente puede alcanzar”: se castigaba la simple apología del delito en la prensa, el agrupamiento para cometer atentados e incluso la glorificación clandestina del atentado. Castigar al apologeta libertario con pena de detención era —para Duffy— mejor que andar decretando expulsiones sumarias. En una línea similar se expresó el abogado italiano y escritor anarquista Pietro Gori, en su revista *Criminalología Moderna*. El proyecto de ley le parecía letra muerta, destinada a tener “honrada sepultura en los archivos donde la República Argentina sabe dejar en paz los documentos que no hacen honor a su derecho y a su libertad” (Gori, 1899: 281). Los tres años que pasaron desde la presentación del proyecto hasta la aprobación de la llamada Ley de Residencia en 1902, parecieron darle la razón a Gori y Duffy.

En lo inmediato, el desinterés por la ley iba de la mano con cierta confianza en lo improbable de un anarquismo con los tonos feroces que mostraba en Europa la “propaganda por el hecho”. Inclusive durante el cimbronazo del mortal atentado al Rey Humberto I de Italia, el 29 de julio de 1900, la *Revista de Policía* seguía sosteniendo que los pueblos americanos eran refractarios a la propaganda anarquista. La hambruna que azotaba a la vieja Europa —se argumentaba— era desconocida en un suelo pródigo como el argentino, y “los fanáticos más exaltados y más peligrosos, expulsados de Europa, se sienten impotentes al pisar las playas del nuevo mundo” (*Revista de Policía*, 1900: 82). No obstante, la misma nota advertía sobre el notable crecimiento de la población libertaria local, calculada por la policía en unos 6.000 individuos, de los cuales 150 eran “peligrosos”. Eso obligaba a reconsiderar la posibilidad de una ley de “profilaxis” como la presentada por Cané. Sin referirse explícitamente a Duffy, se reconocía que “uno de nuestros colaboradores” se había pronunciado en la revista “abiertamente en contra” del proyecto. Era verdad que una ley de esa naturaleza entraba en tensión con las garantías constitucionales, pero aun así se instaba a “cerrar un tanto los ojos a los escrúpulos doctrinarios” en favor de la “tranquilidad general”. Un hiato comenzaba a abrirse entre posiciones como la de Duffy y las élites policiales que cerraban filas en torno a la estrategia de expulsión. Mientras tanto, la Comisaría de Investigaciones vigilaba de cerca a los anarquistas, infiltraba espías en sus reuniones y fiestas, escuchaba atentamente a sus oradores, acompañaba los textos de sus periódicos, acopiando así un significativo acervo de



informaciones sobre los anarquistas de Buenos Aires y sus conexiones internacionales (*Revista de Policía*, 1900).

El argumento de la primacía de la peligrosidad y de la defensa de la “tranquilidad general” triunfó en 1902 cuando, en el contexto de la primera huelga general, ambas cámaras del Congreso aprobaron la Ley de Residencia. Poco después se declaró el Estado de Sitio, en un acelerado proceso de represión al movimiento obrero que la historiografía analizó con detenimiento (Aspell, 1979; Oved, 1976; Suriano, 1988). Cuatro meses después de la aprobación, en febrero de 1903, el presidente Roca recibió en su despacho una carta anónima amenazándolo de muerte. Con una caligrafía prolija y un tono educado, el autor de la misiva lo interpelaba por su complicidad con Beazley y Joaquín V. González (Ministro del Interior, de quien dependía la policía), en la aplicación de la “ley atentatoria a la dignidad de los que luchan por la felicidad común”. El escrito recuperaba gran parte de las denuncias ventiladas por la prensa obrera y comercial acerca de la brutalidad de los procedimientos policiales y la “triste situación en la que han quedado abandonados las mujeres e hijos de estos deportados, mártires y víctimas de su amor por la humanidad”. Así como la crucifixión de Cristo no había impedido la expansión del cristianismo, según el anónimo escritor, la Ley de Residencia tendría el mismo efecto con el anarquismo argentino. Su derogación era tan necesaria como la renuncia de Beazley, “asesino de obreros”, y de sus cómplices con el cuidado de no sustituirlos “por otros tan canallas”. Si esas condiciones no se cumplían, no quedaba otra opción que asesinar al primer eslabón de la cadena de mando que ejecutaba las expulsiones: el presidente de la República (AGN, 1903).

Perdida en la numerosa correspondencia de Roca, es posible que la carta tenga mucho de anecdótica y singular. No parece haber recibido mayor importancia ni atención en la prensa; sin embargo, revela fragmentos de la experiencia inicial de la ley de expulsión de extranjeros. Una vez levantado el Estado de Sitio, con la reaparición de la prensa anarquista y socialista, comenzaron a hacerse públicas infinidad de denuncias sobre el impacto de la nueva legislación. En periódicos como *La Protesta Humana* y *El Rebelde*, se hacían públicas las nóminas de los expulsados y se confeccionaban listas de suscripción para ayudar a las víctimas. También se publicaron infinidad de cartas que los deportados hacían llegar a las redacciones desde países limítrofes.

A comienzos de 1903, *La Protesta Humana* interceptó una circular del jefe de la policía porteña a sus pares de otras ciudades argentinas y la estampó en su portada.



El texto revelaba una tentativa de coordinación nacional, incluyendo una “lista negra” de los individuos efectivamente expulsados, los que aún se encontraban prófugos y los “sospechados de ser anarquistas o agitadores”. A estos últimos, se les había advertido que si reincidían en su conducta correrían la misma suerte de los que ya habían tenido que abandonar el país (*La Protesta Humana*, 1903.b). En los prolegómenos de la aplicación de la ley, este documento permite vislumbrar la magnitud de la primera ola de expulsiones. En menos de dos meses, habían sido embarcados 52 individuos, todos hombres, mientras que otros 25 aguardaban su expulsión con el decreto ya firmado. Del total de 77, 28 eran italianos y 37 eran españoles, entre otras nacionalidades (APR, 1903).

El periodista libertario Julio Camba ocupaba el décimo lugar en la “lista negra” de Beazley. Nacido en Pontevedra, en 1884, tenía apenas 18 años cuando se decretó su expulsión. Tez blanca, pelo castaño claro, barba naciente, ojos pardos y soltero, según la filiación policial, medía 1.62 centímetros, tenía un “cuerpo regular” y un pequeño lunar en la región carótida. Camba, que con el tiempo se convertiría en un escritor célebre en España, describió su paso por el anarquismo porteño y su experiencia de deportación en sus memorias tituladas *El destierro*. En ellas, contaba que fue detenido en la calle mientras participaba de la huelga general el día posterior a la aprobación de la Ley de Residencia. Conducido a una comisaría, escuchó a los vigilantes comentar que “venía detenido por orden del jefe de policía”. Por la noche, fue trasladado al Departamento Central y encerrado en un calabozo dispuesto especialmente para los anarquistas. Allí se encontró con varios de sus compañeros: Montesano, “el profesor vegetariano que sólo comía hierbas”; Mattei, “el que con Malatesta había hecho en Buenos Aires las primeras propagandas anarquistas”; Troitiño, “recién salido de la penitenciaría por supuesto homicidio de tres *esquirols*”; y Locascio, “el anarquista leguleyo” (Camba, 2014: 91).

Un dato aportado por las memorias de Camba es central: entre los detenidos pronto a ser expulsados había uno que no era anarquista y que, “como nadie sabía quién era, se le llegó a tomar por espía y estuvo a punto de ser muerto a puñetazos”. Luego de ser interpelado por los ácratas, confesó: “están ustedes engañados, yo no soy un espía, se lo juro, yo soy un servidor de ustedes, soy un ladrón” (Camba, 2014: 94). Si bien la enorme mayoría de esta primera tanda de expulsados por la aprobación de la Ley de Residencia fueron reconocidos militantes anarquistas, la mención del caso del ladrón invita a pensar en otros usos de la ley que, más tarde, a partir de la jefatura de Ramón Falcón, se tornarían más frecuentes. De hecho, el primer listado



confeccionado por la policía consignaba que había sido deportado Salvador Estrada, alias *Serapio Borches*, asturiano, 33 años, mecánico de profesión, de quien se aclaraba que estaba retratado en la galería pública de ladrones bajo el número 527 (APR, 1903).

En el Departamento Central, los detenidos fueron llevados hasta el Gabinete Antropométrico, fotografiados y medidos, para presentarse luego ante el propio Francisco Beazley, quien les preguntó cuál era el destino al que querían dirigirse. A la mañana siguiente, cada uno de ellos recibió su pasaje en tercera clase, para luego, escoltados por la policía, ser conducidos hasta el puerto de Buenos Aires. Camba y otros españoles fueron embarcados en el vapor *María Cristina* y guardados en la enfermería del barco hasta el momento de zarpar. Tres semanas más tarde, la prensa española daba cuenta de la expectativa generada por el arribo de los expulsados de Buenos Aires. *La Vanguardia* de Barcelona informaba que el vapor que transportaba a los anarquistas había hecho escala en Cádiz. Entre ellos, advertía la presencia de un tal Julio Canela, que en realidad era el propio Camba. Regresaba a su España natal después de dos años y medio en la Argentina, y de participar en la formación de “varios clubs anarquistas” (*La Vanguardia*, 1902).

A la madrugada del día siguiente, después de retratar a los libertarios por orden del gobernador civil, el barco zarpó hacia la capital catalana. Al llegar, los periodistas y policías los esperaban: los primeros para satisfacer la curiosidad, los segundos para llevarlos detenidos. Allí mismo, en el puerto, los anarquistas “fueron acosados a preguntas que se apresuraban a contestar” (*La Dinastía*, 1902). En Buenos Aires, la partida del *María Cristina*, y de otros vapores como el *Duca di Galliera*, en el que fueron deportados el grueso de los anarquistas italianos, también generaron un suceso informativo. Los fotógrafos de *Caras y Caretas* retrataron a los anarquistas en el momento exacto en que subían al vapor y, luego, a bordo del *María Cristina* mientras compartían la lectura de un periódico:



CÉSAR LUCHINI

JUAN FANFANI

JUAN TRUCCI

AMADEO IORI

LUIS SAPORITO

Imagen 2. "Presos y deportados", *Caras y Caretas*, Buenos Aires, No. 218, 6 dic. 1902.

LA HUELGA
PRESOS Y DEPORTADOS



LOS ANARQUISTAS DEPORTADOS EN LA BODEGA DEL «REINA MARÍA CRISTINA»

Imagen 3. "Presos y deportados", *Caras y Caretas*, Buenos Aires, No. 218, 6 dic. 1902.

Las imágenes de obreros inmigrantes siendo embarcados sin sus familias y con pocas



pertenencias a cuestras se conocieron en un contexto en el que la prensa porteña revelaba graves denuncias e irregularidades sobre los procedimientos de expulsión. Tal era el caso de Arturo Montesano, el “profesor vegetariano” mencionado por Camba. Detenido cuando se dirigía al Colegio Nacional a dar clases, la noticia de su expulsión cayó “como una bomba” en la familia, siendo tal el disgusto que, según las crónicas, le dio a su padre un “inesperado ataque de apoplejía”, por lo que murió tres días después; y al hijo, detenido en la rada del puerto de Buenos Aires, no se le permitió asistir a su sepelio (*La Prensa*, 1903.a). La revista literaria dirigida por el anarquista Alberto Ghirardo se refirió también a la situación de Adrián Troitiño, compañero de Camba en el *María Cristina*. Tras ocho años de residencia en la Argentina, Troitiño tenía un pequeño hijo enfermo e internado en un nosocomio de la ciudad. El desenlace no podía ser más dramático: el niño fue embarcado junto a su padre, en grave estado, y a los dos días murió a bordo (*El Sol*, 1903). Otros titulares narraban diversos dramas, sin ahorrarse detalles de lo que se consideraban “crueldades inútiles” (*La Prensa*, 1903.b y 1903.c).

Esta andanada de denuncias obligó a la *Revista de Policía* a salir a responder. En conjunto, las veía como una campaña de propaganda contra la Ley de Residencia que redundaba en “detalles espeluznantes” y pintaba “escenas terroríficas en las que bandas de polizontes armados hasta los dientes, penetraron hasta en los dormitorios de los pacíficos perseguidos, arrancándolos brutalmente del lado de sus familias”. Todo esto, según la mirada del redactor de la nota, no pasaba de “puras fantasías”, ya que la policía había procedido siempre “con la cultura debida, sin recurrir en caso alguno a los extremos de los que se habla”, e inclusive, muy por el contrario, demostrando cierta “tolerancia y suavidad” ante los acontecimientos. En el balance de los primeros meses de aplicación de la ley, la revista elogiaba que los individuos fueron seleccionados “con la mayor cautela” y que todos los procesos elaborados por la policía terminaron en decreto de expulsión. En esta auto-celebración de la eficacia policial se destacaba el trabajo de la Comisaría de Investigaciones. Sus redes de vigilancia, infiltración, observación y registro de las actividades anarquistas fueron la base sobre la que se sustentaron los procesos de expulsión. La nota agregaba, además, que gran parte de los prófugos y deportados se hallaban en Montevideo, donde se había conformado un “cuartel general de los anarquistas del Plata” (*Revista de Policía*, 1903).

El dato que aportaba la *Revista de Policía* no era menor. Uno de los efectos (quizás indeseados) de la Ley de Residencia fue que varios deportados con destino a



Europa aprovecharon las escalas en los puertos del litoral atlántico sudamericano para echarse a la fuga. De hecho, la acción de la jefatura de policía procuraba abarcar lo más posible el itinerario marítimo de cada vapor que salía de Buenos Aires llevando a bordo un expulsado. Como parte de las tareas de coordinación policial que ocuparon la agenda de Beazley durante su visita a la capital brasilera, figuraba el intercambio de telegramas entre las jefaturas sudamericanas. El 12 de enero de 1903, el jefe de la policía porteña telegrafió a su par brasilero comunicándole que en el vapor *Magdalena* habían sido expulsados los libertarios Félix Basterra y Oreste Ristori, “lo que comunico a usted a fin de que si lo cree conveniente impida su desembarco en esa capital” (ANB, 1903). La policía carioca, atenta al paso del vapor, inició los trámites para impedir el descenso de los anarquistas cuando descubrió que habían descendido en la capital uruguaya (ANB, 1903). El caso de Oreste Ristori fue famoso en su época. Al tiempo de estar en Montevideo, decidió volver a Buenos Aires, de donde fue nuevamente desterrado en el mes de julio, para instalarse otra vez en la capital oriental (Romani, 2002). Su segundo abandono del barco, que debía conducirlo a Italia, tuvo ribetes espectaculares. Sabiendo que era probable que el capitán del vapor no lo dejara descender en el puerto montevideano, entonces, con el auxilio de varios compañeros que lo esperaban en un pequeño bote, Ristori saltó desde la cubierta. El policía que lo custodiaba llegó incluso a disparar algunos tiros que dieron en el agua. Una vez más, la prensa se hizo eco de forma benevolente de la historia de los anarquistas expulsados (*La Prensa*, 1903.d). Con idéntica fascinación, *Caras y Caretas* publicó un reportaje fotográfico dedicado a Ristori en el que se incluían imágenes del ácrata caminando libremente por las calles de Montevideo.



EL ANARQUISTA RISTORI PASEANDO POR
LAS CALLES DE MONTEVIDEO

Imagen 4. "La fuga del anarquista Ristori", *Caras y Caretas*, Buenos Aires, No. 250, 18 jul. 1903.

El de Ristori no fue un caso aislado. A mediados de diciembre de 1902, la policía de Rio de Janeiro tenía la información de que en el vapor inglés *Clyde*, que cubría el trayecto Buenos Aires-Southampton, venían embarcados cinco expulsados de la capital argentina, dos de los cualesse habían escabullido en Montevideo, mientras que otros tres lo habían hecho en el puerto brasilero de Santos. Se trataba del español José Reguera, de 26 años, responsable del periódico anarquista *El Rebelde*; su mujer, Victoria; y su pequeño hijo de dos años, Abel. Por esta filtración de anarquistas procedentes de Buenos Aires en el territorio del Brasil, el jefe de la policía carioca elevó un memorándum para que el Ministerio de Relaciones Exteriores intercediera y, por vía consular, consiguiera auxilio para las autoridades policiales toda vez que algún indeseable remontara hacia el norte el Atlántico desde la capital argentina (ANB, 1903). Este problema de las fugas de expulsados en los puertos del atlántico sudamericano sumó un nuevo elemento a la agenda de cooperación policial en la región.

Conclusión



En octubre de 1904, luego de más de siete años al frente de la jefatura de policía, Francisco Beazley se alejó del cargo. Dejaba atrás un momento de gran popularidad, sensible presencia en la prensa, cercanía con el roquismo y conquistas en el Parlamento. La institución que comandó ya no era la misma que había encarado en las postrimerías del siglo XIX: intervenía activamente en el conflicto social, contaba con una herramienta legal para la expulsión de extranjeros y vigilaba de cerca a los principales “agitadores” del movimiento obrero, de la mano de la renovada Comisaría de Investigaciones. Los tentáculos de esa Comisaría alcanzaban otras prácticas sociales de gran dinamismo en las rutas atlánticas y se habían construido lazos relativamente sólidos con policías de otras capitales. Jefaturas posteriores como la de Rosendo Fraga (1904-1906) y Ramón Falcón (1906-1909) retomaron estos hilos, inventaron otros nudos, suturaron heridas, pero —a esta altura del argumento— no es exagerado decir que lo hicieron sobre una maquinaria cuyas piezas y reglas de funcionamiento se definieron en tiempos de Beazley.

El atentado a Falcón, como corolario trágico de la tensión creada por las expulsiones y la represión del anarquismo, hizo que centraran la atención en su jefatura tanto la historiografía policial (a través de su obsesión necrológica en torno de los caídos en cumplimiento del deber) como la historiografía académica (por la vía de la reconstrucción de una genealogía posible de la represión estatal, búsqueda evidentemente iluminada por preguntas del pasado reciente). Sin embargo, visto en una perspectiva de mayor duración, la jefatura de Falcón, con toda su tenacidad y fiereza, no es más que un paroxismo de un mundo cuyos contornos estaban trazados desde antes. El drama de la expulsión de extranjeros sospechosos, su mecánica y su dimensión transnacional, ha servido de puerta de entrada para reconstruir esa historia. A su vez, las fuentes producidas y conservadas en otros nodos de la red atlántica, como Montevideo y Rio de Janeiro, resultaron centrales para este trabajo, importancia que se acentúa, es verdad, por las lagunas del archivo policial en Buenos Aires. Pero no se trata solo de una cuestión de fuentes, como si incorporar documentación de otros países fuera suficiente para cambiar el foco de análisis; es —ante todo— una forma de construcción del problema, que torna a la variación de escalas y de puntos de observación una decisión primordial.

El entramado de fuentes heterogéneas permitió reconfigurar y repensar el problema de la deportación de extranjeros en dos niveles: uno diacrónico, el otro sincrónico. En el primero, intentamos mostrar que, si se observa lo sucedido entre 1896 y 1904, más allá del indudable cimbronazo de la Ley de Residencia en 1902, la



práctica de la expulsión de extranjeros no era una novedad, como tampoco lo eran las prohibiciones de desembarco en la Argentina. Ni una ley que inventa el universo sobre el cual legisla, ni una mera prolongación de lo mismo con ropajes legaliformes; se trata, más bien, de dimensionar el complejo juego de continuidades y rupturas. La existencia de la ley transforma y potencia, desde la perspectiva policial, algo que aun con sus limitaciones, estaba dentro de su campo de acción. Esto es válido tanto para el caso argentino como para el brasilero, en el que —como vimos a propósito del viaje de Beazley—la inexistencia de una ley de expulsión (recién aprobada en 1907) no impidió que la policía embarcara forzosamente ladrones viajeros rumbo al Río de la Plata.

Desde el punto de vista sincrónico, detener la mirada en determinadas situaciones (como esa visita oficial a Rio de 1899 o como la primera ola de expulsión de anarquistas tras la sanción de la Ley de Residencia en 1902), permitió acompañar trayectorias concretas de desterrados a través de los puertos de Buenos Aires, Montevideo, Rio de Janeiro y, en algunos casos, hasta las costas de España.

El dinamismo del espacio atlántico ponía a la policía porteña ante un inmenso desafío, pero también abría un horizonte de posibilidades de liderazgo regional y proyección internacional. Un año después de la salida de Beazley, eso quedaba claro en la elección de Buenos Aires como sede de la Conferencia Internacional de Policía de 1905. La genealogía de ese encuentro ya fue estudiada (Galeano, 2016; García Ferrari, 2015), pero debe ser también repensada a la luz de las evidencias sobre las iniciativas “beazleyneanas” del cambio de siglo. Más allá del golpe de timón que colocó a la dactiloscopia y al propio Juan Vucetich en el centro de la escena de la Conferencia, tanto el problema de la circulación de extranjeros indeseables como algunas de las soluciones que se plantearon en 1905 (canje de antecedentes de “sujetos peligrosos” y avisos telegráficos de deportaciones) estaban presentes en la propuesta que Beazley llevó a Rio en 1899. Por debajo de las jefaturas, una pléyade de personajes menos visibles sostenía esas líneas de continuidad. Tal era el caso del comisario Rossi, a quien su rostro de inofensivo “almacenero” no le impidió mostrarse, en las deliberaciones de la Conferencia (1905), como el más feroz detractor de los anarquistas (“excrecencia social peligrosa”, “parásito de los obreros”), así como uno de los más tenaces perseguidores de extranjeros indeseables. Ungido tres años antes por Beazley como amo y señor de la Comisaría de Investigaciones, estaba allí para garantizar la persistencia de su legado.



Referencias bibliográficas

Archivos

AGN. (1900.a). Archivo General de la Nación, Fondo del Ministerio del Interior – Departamento Archivo Intermedio, Carta del Jefe de Policía al Ministro del Interior, 1 de septiembre de 1900, Legajo 16, nota 3080.

AGN. (1900.b). Archivo General de la Nación, Fondo del Ministerio del Interior – Departamento Archivo Intermedio, Carta del Jefe de Policía al Ministro del Interior, 12 de octubre de 1900, Legajo 16, nota 3057.

AGN. (1903). Archivo General de la Nación, Sala VII, Archivo Roca, legajo 1329.

AMREC. (1897.a). Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina, Sección Diplomática y Consular, Legaciones y Consulados en España, caja 624 bis., nota 209.

AMREC. (1897.b). Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina, Sección Diplomática y Consular, Ministerios Nacionales, caja 635 bis., notas 103 y 110.

AMREC. (1900). Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina, Sección Diplomática y Consular, Consulados argentinos en Europa, caja 727, nota 22.

AMREC. (1901). Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina, Sección Diplomática y Consular, Asuntos Políticos, 1901, caja 759, nota 29.

ANB. (1898). Archivo Nacional del Brasil, Rio de Janeiro, Fondo de la Secretaría de Policía-GIFI 6C, Caja 24.

ANB. (1900). Archivo Nacional del Brasil, Rio de Janeiro, Fondo de la Secretaría de Policía-GIFI 6C, Caja 58.

ANB. (1903). Archivo Nacional del Brasil, Río de Janeiro, Fondo de la Secretaría de Policía-GIFI 6C, Caja 93.

APR. (1903). Archivo de la Jefatura de Policía de Rosario, Santa Fe. Jefatura Política de Rosario, Suplemento a la “Orden del Día”, de febrero de 1903.

Fuentes impresas

A FEDERAÇÃO. (1899). “General Roca”. Porto Alegre, 8 ago. 1899, pp. 1.

A IMPRENSA. (1899.a). “Furto de \$ 3.000.000”. Rio de Janeiro, 14 feb. 1899, pp. 2.



- A IMPRENSA. (1899.b). "Na Detenção. Jejum perpetuo". Rio de Janeiro, 11 abr. 1899, pp.2.
- A IMPRENSA. (1899.c). "Movimentos do porto. Entradas". Rio de Janeiro, 11 ago. 1899, pp. 3.
- A IMPRENSA. (1899.d). "Agentes da polícia argentina". Rio de Janeiro, 12 ago. 1899, pp. 2.
- A NOTÍCIA. (1899). "Visita à Detenção". Rio de Janeiro, 10-11 abr. 1899, pp.1.
- BOLETÍN DE POLICÍA. (1905). "José G. Rossi. Comisario de Investigaciones". Buenos Aires, No. 5, 30 jun. 1905, pp. 2.
- CIDADE DO RIO. (1895). "Notas". Rio de Janeiro, 8 dic. 1895, pp. 2.
- CIDADE DO RIO. (1899). "Casa de Detenção". Rio de Janeiro, 12 ago. 1899, pp. 2.
- CONFERENCIA INTERNACIONAL DE POLICÍA. (1905). *Convenio celebrado entre las policías de La Plata y Buenos Aires, de Rio de Janeiro, de Santiago de Chile y de Montevideo*. Buenos Aires: Imprenta y Encuadernación de la Policía de la Capital Federal.
- DUFFY, José Luis. (1899). "Expulsión de extranjeros. Proyecto del Dr. Cané". En *Revista de Policía*, Buenos Aires, Año III, No. 51, 1 jul. 1899, pp. 35-56.
- EL SOL. (1903). "Veinte y seis y una...". Buenos Aires, 15 may. 1903, No. 171, pp.3.
- GAZETA DE NOTÍCIAS. (1899.a). "Na polícia". Rio de Janeiro, 15 ago. 1899, pp. 2.
- GAZETA DE NOTÍCIAS. (1899.b). "Ladrão e raptor". Rio de Janeiro, 3 abr. 1899, pp.1.
- GAZETA DE NOTÍCIAS. (1899.c). "Em viagem". Rio de Janeiro, 20 jul. 1899, pp. 2.
- GAZETA DE NOTÍCIAS. (1899.d). "Os gatunos". Rio de Janeiro, 10 ago. 1899, pp 2.
- GORI, Pietro. (1899). "La ley sobre la policía de extranjeros". En *Criminalogía Moderna*, Buenos Aires, Año II, No. 9, jul. 1899, pp. 279-281.
- JORNAL DO BRASIL. (1899.a). "Os larápios". Rio de Janeiro, 7 jun. 1899, pp.2.
- JORNAL DO BRASIL. (1899.b). "Os gatunos". Rio de Janeiro, 15 jul. 1899, pp.2.
- JORNAL DO BRASIL. (1899.c). "Na Detenção. Protesto dos gatunos". Rio de Janeiro, 13 ago. 1899, pp. 6.
- JORNAL DO COMÉRCIO. (1899.a). "Importação de gatunos". Rio de Janeiro, 20 jul. 1899, pp. 2.
- JORNAL DO COMÉRCIO. (1899.b). "Entrevista com o Dr. Beazley". Rio de Janeiro, 10 ago. 1899, pp. 3.
- JORNAL DO COMÉRCIO. (1899.c). "Os agentes da polícia secreta de Buenos Aires". Rio de Janeiro, 12. ago 1899, pp. 3.
- LA DINASTÍA. (1902). "Crónica local". Barcelona, 22 dic. 1902, pp. 1.



- LAGUARDA, Francisco. (1918). "La Policía de Investigaciones: su evolución". En *Revista de Policía*, Año XXL, No. 471, Buenos Aires, 1 feb. 1918.
- LA NACIÓN. (1899). "La expulsión de extranjeros". Buenos Aires, 9 jun. 1899, pp. 2.
- LA PRENSA. (1899.a). "Brasil esperando al presidente argentino". Buenos Aires, 5 ago. 1899, pp. 5.
- LA PRENSA. (1899.c). "Acuerdo policial argentino-brasileño". Buenos Aires, 21 ago. 1899, pp. 4.
- LA PRENSA. (1903.a). "Con los expulsados. Cómo se ha cumplido la ley. Nuevos reportajes". Buenos Aires, 7 ene. 1903, pp. 2.
- LA PRENSA. (1903.b). "Ley de Residencia. Procederes incorrectos". Buenos Aires, 11 ene 1903, pp. 1.
- LA PRENSA. (1903.c). "Expulsión de extranjeros. Procedimientos condenables". Buenos Aires, 4 feb. 1903, pp. 2.
- LA PRENSA. (1903.d). "Evasión de un expulsado. Detalles novelescos en pleno mar". Buenos Aires, 12 jul. 1903, pp.1.
- LA PROTESTA HUMANA. (1903.a). "Salvajismo policial inaudito". Buenos Aires, 14 mar. 1903, pp. 1.
- LA PROTESTA HUMANA. (1903.b). "Lista Negra. Los que estamos fuera de la ley. Documento interesante". Buenos Aires, 7 feb. 1903, pp.1.
- LA PROTESTA HUMANA. (1903.c). "Los bashi-bozuks de Beazley". Buenos Aires, 12 sep. 1903, pp. 1.
- LA VANGUARDIA. (1902). "Expulsados de Buenos Aires". Barcelona, 19 dic. 1902, pp. 1.
- LA VANGUARDIA. (1906.a). "Las huelgas. Panaderos y repartidores. Sigue la resistencia". Buenos Aires, 6 may. 1906, pp.2.
- LA VANGUARDIA. (1906.b). "El Santo Oficio Policial. Una de sus infamias". Buenos Aires, 22 jun. 1906, pp. 1.
- LA VANGUARDIA. (1906.c). "Planes policíacos. Legalizando el terror". Buenos Aires, 24 jul. 1906, pp. 1.
- LA VANGUARDIA. (1906.d). "La Policía y las huelgas. Los sacerdotes del Santo Oficio". Buenos Aires, 28 oct. 1906, pp. 1.
- O PAIZ. (1899.a). "A comitiva". Rio de Janeiro, 8 ago. 1899, pp. 3.
- O PAIZ (1899.b). "O Dr. Beazley". Rio de Janeiro, 8 ago. 1899, pp. 1.
- POLICÍA DE LA CAPITAL. (1890). *Memoria del Departamento de la Policía de la Capital*. Buenos Aires: Imprenta del Departamento de Policía.



POLICÍA DE LA CAPITAL. (1892). *Galería de ladrones de la Capital, 1881-1891. Tomo 1*. Buenos Aires: Imprenta y Encuadernación de la Policía de la Capital.

REVISTA DE POLICÍA. (1898). "Habeas Corpus". Buenos Aires, No. 19, 1 de marzo de 1898, pp. 335-337.

REVISTA DE POLICÍA. (1900). "Anarquía y anarquistas". Buenos Aires, No. 78, 16 ago. 1900, pp. 81-83.

REVISTA DE POLICÍA. (1903). "Ley de Residencia". Buenos Aires, No. 136, 16 ene. 1903, pp. 253.

SOIZA REILLY, Juan José. (1921). "José Gregorio Rossi". En *Caras y Caretas*, Buenos Aires, No. 1.176, 16 abr. 1921, pp. 35.

THE RIO NEWS. (1899). "Itinerary Criminals". Rio de Janeiro, 7 mar. 1899, pp. 2.

Bibliografía

ALBORNOZ, Martín y GALEANO, Diego. (en prensa). "Anarquistas y policías en el atlántico sudamericano: una historia transnacional, 1890-1910". En *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*.

ALBORNOZ, Martín. (en prensa). "Policías, cónsules y anarquistas: la dimensión transatlántica de la lucha contra el anarquismo en Buenos Aires (1889-1913)". En *Iberoamericana. América Latina – España – Portugal*.

ALBORNOZ, Martín. (2015). *Figuraciones del anarquismo. El anarquismo y sus representaciones culturales en Buenos Aires (1890-1905)*. Tesis de Doctorado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

ANSOLABEHERE, Pablo. (2011). *Literatura y anarquismo en Argentina (1879-1910)*. Rosario: Beatriz Viterbo.

ASPELL, Marcela. (1979). "La Ley 4.144 «de Residencia». Antecedentes-Sanción- Aplicación". En *Revista del Instituto del Derecho Ricardo Levene*, 25, pp. 11-126.

BACH JENSEN, Richard. (2015). *The Battle Against Anarchist Terrorism: An International History, 1878-1934*. Cambridge: Cambridge University Press.

BARRY, Viviana. (2010). *Orden en Buenos Aires. Policías y modernización policial (1890-1910)*. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Martín.

BAYER, Osvaldo. (1967). "Simón Radowitzky ¿mártir o asesino?". En *Todo es historia*, 4, pp. 59-79.

CAMBA, Julio. (2014). *"Oh, justo, sutil y poderoso veneno". Los escritos de la anarquía*. Logroño: Pepitas de Calabaza.



- CANÉ, Miguel. (1899). *Expulsión de extranjeros*. Buenos Aires: Imprenta de J. Sarrailh.
- CECCHI, Ana. (2010). "Esfera pública y juegos de azar: del *meeting* contra el juego al allanamiento de domicilio privado. Prensa, parlamento y policía en Buenos Aires (1901-1902)". En *Cuadernos de Antropología Social*, 32, pp. 169-194.
- CORTÉS CONDE, Ramón. (1937). *Historia de la policía de la ciudad de Buenos Aires (segunda edición)*. Buenos Aires: Imprenta López.
- FRYNDENBERG, Julio y RUFFO, Miguel. (1992). *La semana roja de 1909*. Buenos Aires: CEAL.
- GALEANO, Diego. (2009). *Escritores, detectives y archivistas: la cultura policial en Buenos Aires, 1821-1910*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional/Teseo.
- GALEANO, Diego. (2016). *Criminosos viajantes: circulações transnacionais entre Rio de Janeiro e Buenos Aires, 1890-1930*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional.
- GARCÍA FERRARI, Mercedes. (2010). *Ladrones conocidos / sospechosos reservados. Identificación policial en Buenos Aires, 1880-1905*. Buenos Aires: Prometeo.
- GARCÍA FERRARI, Mercedes. (2015). *Marcas de identidad. Juan Vucetich y el surgimiento transnacional de la dactiloscopia (1888-1913)*. Rosario: Prohistoria.
- GARCÍA FERRARI, Mercedes y GAYOL, Sandra. (2015). "Ramón Falcón: asesinato político y usos políticos de la muerte". En Sandra Gayol y Gabriel Kessler (eds.), *Muerte, política y sociedad en Argentina*, pp. 61-83. Buenos Aires: Edhasa.
- GHIRALDO, Alberto. (1905). *La tiranía del frac: crónica de un preso*. Buenos Aires: Biblioteca Popular Martín Fierro.
- LAGUARDA, Francisco. (1914). *La Policía de Investigaciones: su misión, organización y funcionamiento*. Buenos Aires: Imprenta y Encuadernación de la Policía.
- LÓPEZ, Leopoldo. (1911). *Reseña histórica de la policía de Buenos Aires, 1778-1911*. Buenos Aires: Imprenta y Encuadernación de la Policía.
- OVED, Iacov (1976). "El trasfondo histórico de la ley 4.144, de Residencia". En *Desarrollo Económico*, 61, pp. 123-151.
- PREUSS, Ori. (2011). *Bridging the island: Brazilian's views of Spanish America and themselves, 1865-1912*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana-Vervuert.
- RODRÍGUEZ, Adolfo. (1975). *Historia de la Policía Federal Argentina, Tomo VI, 1880-1916*. Buenos Aires: Editorial Policial.
- ROMANI, Carlo. (2002). *Oreste Ristori. Uma aventura anarquista*. São Paulo: FAPESP.



- ROSSI, José Gregorio. (1903). "La criminalidad profesional en Buenos Aires". En *Archivos de Psiquiatría y Criminología*, Año II, No. 1, Buenos Aires, pp.173-174.
- SAGARNA, Antonio. (1899). *Expulsión de extranjeros. Tesis para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia, Universidad Nacional de la Capital*. Buenos Aires: Volante y Mettler.
- SALESSI, Jorge. (2000). *Médicos, maleantes y maricas*. Rosario: Beatriz Viterbo.
- SANT'ANNA, Marilene Antunes. (2010). *A imaginação do castigo: discursos e práticas sobre a Casa de Correção do Rio de Janeiro*. Tesis de Doctorado en Historia Social, Universidade Federal de Rio de Janeiro.
- SURIANO, Juan (1988). *Trabajadores, anarquismo y Estado represor: de la ley de residencia a la ley de defensa social (1902-1910)*. Buenos Aires: CEAL.
- VIÑAS, David. (1971). *Rebeliones populares argentinas. De los montoneros a los anarquistas*. Buenos Aires, Carlos Pérez editor.
- ZARAGOZA, Gonzalo. (1996). *Anarquismo argentino (1876-1902)*. Madrid: Ediciones de la Torre.

Notas

¹ En otro artículo (Albornoz y Galeano, en prensa), analizamos con mayor profundidad la dimensión atlántica de la expulsión de anarquistas, usando la estrategia de seguir la trayectoria de los expulsados después de su deportación.

² Sobre el viaje de Roca a Rio de Janeiro y las relaciones entre Brasil y el mundo hispano-americano, ver Preuss (2011).

³ Sampaio Ferraz fue el primer jefe de la policía de Rio de Janeiro en el período republicano. Asumió tras la proclamación de la República en 1889 y se alejó del cargo al año siguiente, para regresar con un segundo mandato durante el gobierno de Campos Sales en 1898, hasta que lo reemplazó João Brasil Silvano, el mismo año de la visita de Beazley. Los intercambios epistolares y telegráficos entre las jefaturas de Sampaio Ferraz y Beazley constan, de hecho, en el archivo de la policía carioca (ANB, 1898).

⁴ Acerca de las polémicas sobre las condiciones de detención en esos años, ver Sant'Anna (2010).

⁵ Sobre Alberto Gomensoro y el álbum fotográfico que Beazley le obsequió a Silvano, ver Galeano (2016).

⁶ Sobre las metáforas biologicistas y racistas que la prensa anarquista usaba para referirse a los policías, ver Albornoz (2015).

Fecha de recepción: 4 de septiembre de 2016. Fecha de aceptación: 30 de noviembre de 2016.